

ORDENANZA Nro. 1293

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Modificar el Presupuesto General de Gasto de la Administracion Municipal, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa al presente Articulo y al resumen que se indica a continuacion:

Finalidad	Total	Erog. Ctes.	Erog. de Cap.
Admini.Gral.	7.000.000	5.500.000	1.500.000

ARTICULO 2do.- Modificar el calculo de recursos establecidos en el Articulo 2do. de la Ordenanza (H) Nro. 779/83, en la suma de Pesos Argentinos SIETE MILLONES (\$a. 7.000.000), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa adjunta al presente Articulo y al resumen que se indica a continuacion:

Concepto	Total
De jurisdiccion Municipal	4.900.000
De jurisdiccion Provincial	2.100.000

Total	7.000.000

ARTICULO 3ro.- Modificar el Articulo 3ro. de la Ordenanza (H) Nro. 779/83, que como consecuencia de los articulos anteriores, estimandose el siguiente Balance Financiero, cuyo detalle figura en Planilla Anexa al presente Articulo:

Erogaciones	7.000.000
Recursos	7.000.000
Equilibrio	-.-.-.-.-

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON ALDO LUNA -Vicepresidente 2do. a cargo de Presidencia-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

(Continua en anexo)

m.o.